

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00841-00
DEMANDANTE: DIANA LOPEZ
DEMANDADO: ACREEDORES

Téngase en cuenta que se acreditó el emplazamiento de los demás acreedores del deudor, en consecuencia, secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, previo a tener en cuenta los avisos remitidos a los acreedores del deudor, apórtese copia del aviso remitido a cada uno de ellos, y la certificación de entrega a las direcciones físicas indicadas en las facturas de venta.

Notifíquese,

Martinez
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **23 de abril de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT